

Fondo de Acción para la Inclusión y la Participación (ACCIÓN)

CONVOCATORIA DE PROYECTOS

CONVOCATORIA nº 1 - 2023

Duración: 36 meses

Importe : 150 000-300 000\$ Dólares canadienses

Fuente de financiación: Fondos propios de la Fundación Mission inclusion.

Esta convocatoria de proyectos está abierta a las organizaciones
de la sociedad civil de Benín y Bolivia.

I. ANTECEDENTES

Nuestro mundo experimenta retos y crisis cada vez más complejos, preocupantes e interrelacionados, caracterizados por los conflictos, el cambio climático, las migraciones, la inseguridad alimentaria, las crisis humanitarias y de seguridad y la desigualdad, todo lo cual tiene un gran impacto en la vida de las comunidades. El resultado es la inaccesibilidad a los servicios básicos, las violaciones de los derechos humanos, la discriminación y la violencia de género. Ante esta situación, los grupos más afectados son, en general, las personas que se encuentran en los márgenes de la sociedad y que viven estas desigualdades de forma cotidiana y de manera específica y transversal, las mujeres y las niñas, los jóvenes, los miembros de la comunidad LGBTQI+, las minorías étnicas o visibles, los indígenas y las personas en situación de discapacidad.

Los datos existentes indican que estas desigualdades limitan el acceso de estos grupos a servicios sociales básicos como la sanidad y la educación, pero también a oportunidades económicas, a la posibilidad de participar en la vida cívica y de salir del círculo de la pobreza. Esto es aún más preocupante cuando estas características se entrecruzan y combinan.

Para Mission inclusion, abordar los desafíos de la participación activa y tener en cuenta las voces de las personas excluidas o vulnerables es una prioridad y un compromiso para contribuir a la lucha contra la pobreza y fomentar la gobernanza inclusiva, garantía de un desarrollo sostenible y responsable. Esta misión de Mission inclusion tiene 75 años de historia a través de la labor de la fundación, que destaca por la influencia social y política que ejercen sobre la opinión pública y las personas que toman decisiones las organizaciones comunitarias que apoya con el fin de crear una mayor apertura, aceptación y acogida de estas personas. Mission inclusion es un sueño de un mundo más justo, donde nadie se quede atrás y todas las personas tengan voz y sean escuchadas.



En su nueva programación, MI se reinventa haciendo de la gobernanza inclusiva su estrategia de cohesión social. Crea un fondo para las organizaciones del Sur global, denominado “Fondo de Acción para la Inclusión y la Participación (ACCIÓN)”. El objetivo de este fondo es apoyar el poder de acción de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) y las organizaciones de defensa de los derechos (ODD), que trabajan con y para los que se han quedado atrás, en particular las mujeres, las niñas y las personas más excluidas, para poner en marcha proyectos innovadores e iniciativas transformadoras para lograr sociedades más igualitarias, procesos de gobernanza más inclusivos y el respeto de los derechos humanos.

A través de esta convocatoria de proyectos y para este año piloto, MI pretende poner este fondo a disposición de los países de Benín y Bolivia. Mission inclusion, que trabaja tanto en Quebec como a escala internacional desde hace 75 años, promueve la solidaridad internacional y fomenta principios feministas, participativos y transparentes, implicando a todas las comunidades en la evaluación de los proyectos presentados y el seguimiento de su impacto en sus localidades y comunidades.

II. OBJETIVO

El objetivo general del fondo es contribuir a la reducción de las desigualdades apoyando iniciativas innovadoras, transformadoras y locales para abordar los retos de la gobernanza inclusiva y promover tanto el liderazgo de las OSC como la inclusión de los grupos marginalizados.

La **gobernanza inclusiva** es un enfoque para incorporar activamente las voces, perspectivas y experiencias de todas las personas, con especial atención a las mujeres y los grupos marginados, con el objetivo de contribuir a cambiar las estructuras de poder para garantizar una mayor participación de todos en la toma de decisiones. Mediante este enfoque, pretendemos garantizar un acceso equitativo a servicios básicos adaptados a las necesidades de todos, mejorar la gestión y la aplicación responsable y sostenible de políticas, programas y servicios accesibles y adaptados a todas las personas, respetando sus derechos y libertades individuales y colectivas.

El fondo Acción para la Inclusión y la Participación (ACCIÓN) pretende desarrollar los conocimientos y prácticas de organizaciones cuya misión principal es la inclusión social y que trabajan con y para personas de grupos tradicionalmente excluidos y marginados, con el fin de satisfacer sus necesidades de una forma más integradora, al tiempo que se les capacita para hacer valer sus derechos.



Esta convocatoria utilizará los conceptos de personas excluidas y grupos marginalizados para dirigirse a todas las personas que sufren diferentes formas de discriminación y exclusión de forma sistémica y entrecruzada. Estos grupos incluyen (pero no se limitan a):

- Mujeres
- Jóvenes (18-35 años)
- Personas en situación de discapacidad
- Indígenas
- Minorías
- Personas desplazadas/refugiados
- Personas que se identifican con la diversidad sexual y de género.

Para lograr este objetivo, MI ha identificado **cuatro (4) áreas principales:**

1

Defensa de los derechos humanos, especialmente de las personas excluidas o vulnerables

2

Acceso equitativo a los servicios básicos para mujeres, niñas y grupos marginados

3

Voz y liderazgo de las mujeres y los grupos excluidos en el espacio público

4

Gestión inclusiva, justa y sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad

Esta convocatoria de proyectos se ajusta al objetivo general del fondo de Acción para la Inclusión y la Participación (ACCIÓN), que es contribuir a reducir las desigualdades.

LOS PRINCIPIOS:

- Los proyectos que propongan las OSC y las ODD deben girar en torno a al menos uno de estos ejes.
- Deben contribuir a la consecución de los objetivos del fondo y tener un impacto duradero en los problemas claramente identificados a los que se enfrentan las personas o grupos afectados.
- Los proyectos deben proceder de las personas o grupos objetivo o haber sido sometidos a un riguroso proceso de consulta con todas las partes interesadas en el proyecto, incluida la comunidad objetivo.
- Las actividades deben ser claras y concretas. Los proyectos deben adoptar un enfoque de gobernanza inclusiva que implique a todas las partes interesadas, incluidas las autoridades locales, en la ejecución y la sostenibilidad de los resultados previstos del proyecto, ya que se fomenta encarecidamente su participación en el marco de esta convocatoria de proyectos y en el desarrollo de prácticas de buena gobernanza.
- Los proyectos de la presente convocatoria de propuestas deben apoyar un enfoque feminista y participativo, lo que implica, en particular, adoptar un enfoque basado en los derechos humanos, garantizar que las mujeres y las personas destinatarias participen en las decisiones que afectan a sus vidas y a la sociedad en su conjunto (refuerzo de su capacidad de acción/empoderamiento), y abordar las causas profundas de las desigualdades estructurales y sistémicas que sufren las personas destinatarias para tener un impacto duradero.
- Los proyectos deben estar en consonancia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) para 2030 y cumplir los principios básicos de “no dejar a nadie atrás”.

III. DESARROLLO DEL PROCESO

Tenga en cuenta que el proceso se desarrollará en **cuatro (4) etapas:**

FASE 1 : Lanzamiento de la convocatoria de proyectos por MI

El lanzamiento de la convocatoria de proyectos estará marcado por seminarios web para las organizaciones interesadas. Estos seminarios crearán un espacio virtual de intercambio con el equipo de Mission inclusion en el que se presentarán los parámetros de la convocatoria. Las organizaciones interesadas en la convocatoria podrán hacer preguntas en directo.

Para los seminarios web, los horarios se especifican en el punto 7.

Puede ponerse en contacto con el equipo por correo electrónico en action@missioninclusion.ca.

FASE 2 : Nota conceptual

Se pedirá a las organizaciones interesadas que presenten una nota conceptual, utilizando el formulario de Mission inclusion, junto con los siguientes documentos:

- Documento con los estados financieros más recientes.
- Reconocimiento legal o documento de registro (no caducado).

La solicitud se evaluará desde dos (2) ángulos:

1. Criterios de admisibilidad de la organización.
2. Criterios de admisibilidad para la nota conceptual.

Sobre esta base, todas las solicitudes serán examinadas por un comité compuesto por personal de Mission inclusion, que las revisará con arreglo a los criterios establecidos en el punto IV.

IMPORTANTE:

El formulario de nota conceptual está disponible en <https://missioninclusion.ca>. Es obligatorio que las organizaciones utilicen este formulario. Debe completarse y enviarse electrónicamente.



ETAPA 3 : Diagnóstico detallado del proyecto y de la organización

Esta etapa constará de **dos (2) fases** paralelas:

Fase 1:

Se pedirá a las organizaciones preseleccionadas que presenten un proyecto más detallado basado en la nota conceptual presentada. El proyecto detallado incluirá el formulario de proyecto detallado y el esquema presupuestario. Éstos serán enviados a las organizaciones seleccionadas para la fase siguiente.

IMPORTANTE:

Se organizará un seminario web para facilitar a las organizaciones la cumplimentación de los formularios.

Fase 2:

Las conversaciones entre las organizaciones y Mission inclusion tendrán lugar al mismo tiempo para conocer a las organizaciones preseleccionadas.

Tenga en cuenta que esta fase no constituye la confirmación de la selección del proyecto; es una etapa para que las organizaciones y Mission inclusion inicien el diálogo y los primeros contactos. Estos intercambios deberían permitir comprender mejor las necesidades de las organizaciones y el contexto en el que trabajan.

Con un enfoque integrador, los proyectos detallados que se presenten serán analizados y validados por un comité de voluntarios, representativos de los grupos objetivo, que examinarán su coherencia en relación con los resultados esperados y su pertinencia para los países en cuestión. A continuación, los proyectos seleccionados se presentarán al Consejo de Administración de MI para su aprobación final. Todas las organizaciones que hayan participado en esta fase serán contactadas individualmente para informarles del resultado de las decisiones finales (positivo o negativo).

FASE 4 : Negociación y firma del acuerdo

Se invitará a las organizaciones seleccionadas a pasar a la fase de negociación y firma. Se solicitarán determinados documentos, como el número de identificación fiscal, los datos bancarios y el documento de identidad de los firmantes del contrato.

Durante el proyecto se celebrarán sesiones temáticas sobre gobernanza inclusiva, procedimientos financieros y de cumplimiento de Mission inclusion, el enfoque feminista y estrategias de igualdad de género para que las organizaciones puedan mejorar sus conocimientos e intercambiar con otras organizaciones sobre estas cuestiones.



IV. ADMISIBILIDAD DE LAS SOLICITUDES

Le rogamos que lea atentamente los siguientes requisitos, que utilizaremos para determinar la admisibilidad de las solicitudes presentadas a esta convocatoria de proyectos. No se harán peticiones ni comentarios especiales a la organización solicitante.

Para ser admisible, deberá cumplir todos los requisitos y presentar todos los justificantes solicitados:

a. Elegibilidad de la organización

1. Ser una organización sin ánimo de lucro (organización de la sociedad civil, organización de defensa de derechos, organización de miembros, etc.).
2. Estar establecido en un país que pueda optar a la convocatoria.
3. Ser una organización legalmente registrada (con pruebas válidas).
4. Tener al menos dos (2) años de existencia y experiencia en el país objeto de la convocatoria de propuestas.
5. Ser una organización que trabaje con y por las personas de los grupos marginalizados antes mencionados.
6. Presentar una solicitud completa: nota conceptual + documentos solicitados.

b. Admisibilidad de las notas conceptuales

Para ser elegibles, las notas conceptuales:

1. Deben contribuir al objetivo del fondo y estar relacionados con al menos uno de los ámbitos objeto de la convocatoria de propuestas.
2. Debe prepararse de acuerdo con el formulario de nota conceptual disponible [en el sitio web de Mission Inclusion](#).
3. Deben ser enviadas en el plazo establecido.
4. Debe tener una duración de 36 meses.
5. Debe tener un presupuesto de entre 150.000 y 300.000 dólares canadienses.
6. No deben incluir ni dirigirse a actividades no subvencionables.



Actividades no subvencionables :

- Financiación de becas individuales de estudio y becas de formación académica.
- Financiación de la construcción y la compra de terrenos.
- Financiación de partidos políticos y grupos religiosos.
- Proyectos que impliquen actividades proselitistas, religiosas o partidistas.
- Proyectos que incluyen actividades de microcrédito.



Tipo de actividades subvencionables

Proponemos una lista (no exhaustiva) de actividades subvencionables:

- Defender los derechos y producir alternativas sociales innovadoras.
- Actividades para garantizar un liderazgo transformador e integrador.
- Actividades para combatir las represalias o amenazas (físicas o virtuales) que puedan sufrir ciertos grupos por creer en los derechos humanos.
- Actividades innovadoras para promover una gobernanza más inclusiva y participativa a escala local, nacional o regional.
- Actividades de sensibilización (actos, expresiones culturales para poner de relieve la diversidad, denunciar la exclusión).
- Incidencia e influencia política (de acuerdo con un plan de promoción inclusivo y participativo).
- Actividades de puesta en común/ federación para la creación de redes.

V. EVALUACIÓN DE LAS NOTAS CONCEPTUALES

Como ya se ha mencionado, las notas conceptuales se someterán primero a una comprobación de elegibilidad. Las notas conceptuales que no cumplan todas estas condiciones no serán tenidas en cuenta. Las notas conceptuales que sí cumplan estas condiciones se evaluarán en función de los siguientes criterios de evaluación:

Pertinencia de la nota conceptual

- ¿Qué relación guarda la calificación con el objetivo del fondo?
- ¿En qué medida aborda la nota desafío relevantes para el área objetivo (buena justificación)?
- El grado de coherencia del diseño global de la nota (las actividades definidas permiten alcanzar los objetivos).

Gestión de proyectos

- La organización explica de forma clara, realista y lógica el cambio que se espera del proyecto.
- Ejemplos de proyectos anteriores demuestran la experiencia técnica significativa y pertinente de la organización en la realización de un proyecto de la envergadura y naturaleza propuestas.

Presupuesto

- El importe total solicitado no supera el nivel de financiación subvencionable para el proyecto.

VI. INFORMACIÓN ADICIONAL: ORIENTACIÓN DEL FONDO

El fondo ACCIÓN pretende ser inclusivo, abierto a todos los grupos marginalizados mencionados anteriormente. Pretende ser innovador y tener un impacto transformador que les permita responder de forma más inclusiva a las necesidades de sus miembros, reforzar su poder para abogar por una participación activa en la vida pública y garantizar la funcionalidad de los servicios públicos para todas y todos. Por ello, a través de ACCIÓN, MI anima a las organizaciones a que tengan en cuenta al menos uno de los siguientes elementos en su nota conceptual:

a. Mejorar su estructura mediante:

- Reforzar la estructura y los métodos de funcionamiento de las organizaciones.
- Apoyo a la incidencia y la concertación.
- Estructuración de los intercambios con los agentes estatales.
- Representación de organizaciones en foros de consulta y toma de decisiones.



b. Participación activa en la gobernanza y el desarrollo local/regional/nacional mediante:

- Mejorar los conocimientos de las organizaciones sobre el funcionamiento de las autoridades locales (gestión, finanzas, procedimientos, políticas, toma de decisiones).
- Reforzar el papel de las organizaciones ciudadanas en el control de la aplicación de los principios de transparencia en la gestión de las entidades locales.
- Promover la participación ciudadana en la reflexión, el seguimiento y la evaluación de los servicios/actividades sociales que deben prestar los agentes locales del Estado.
- Refuerzo de los intercambios entre las autoridades locales y las OSC.
- Mejorar el acceso de los grupos marginalizados a los servicios sociales.

c. Producción intelectual que pueda tener un impacto en el ámbito de intervención de la OSC en relación con el proyecto presentado

Una producción intelectual que anime a las OSC a facilitar datos cualitativos y cuantitativos. Estos datos permitirán cartografiar las buenas prácticas en la ejecución del proyecto. Esto demuestra la adaptabilidad de los enfoques de ejecución del proyecto al contexto.

d. Desarrollo de un espacio cívico de intercambio y defensa (trabajo en red)

Un espacio que ofrezca un marco para el diálogo cívico y la movilización. Un espacio que integre la colaboración con otras OSC que trabajen en la misma dirección para recabar pruebas sobre las dificultades a las que se enfrentan y que obstaculizan la emergencia de su voz. Un espacio para compartir evidencias con otras organizaciones y fortalecer la incidencia conjunta. Un marco para desarrollar iniciativas adaptadas al contexto que surjan de la ejecución del proyecto.

e. Desarrollar iniciativas para afrontar los retos de la gobernanza inclusiva

Iniciativas que actúan sobre los obstáculos, especialmente en términos de gobernanza.

f. Promover prácticas sostenibles desde el punto de vista medioambiental

En la medida de lo posible, la consideración del impacto medioambiental de las acciones, el desarrollo de medidas de mitigación y el desarrollo de comportamientos ecorresponsables.

g. Igualdad de género y capacitación/liderazgo de las mujeres/niñas

Desarrollo de iniciativas dirigidas a combatir la violencia de género, apoyar a las organizaciones de defensa de los derechos de la mujer, reforzar el poder económico de las mujeres y promover la participación de hombres y niños en la lucha por reducir la desigualdad de género.



VII. PREPARACIÓN DE LA SOLICITUD

Sesiones informativas

Se organizarán sesiones informativas en línea con Zoom para las organizaciones interesadas en las siguientes fechas:

Benín (en francés)

- 23 de octubre de 2023 a las 14:30 (GMT +1)

Bolivia (en español)

- 24 de octubre de 2023 a las 13:00 (GMT -4)

Para manifestar su interés, envíe un correo electrónico a la siguiente dirección: **action@missioninclusion.ca** a más tardar el **20 de octubre 2023**. Se le enviará un enlace.

Las preguntas relativas a esta convocatoria de proyectos pueden enviarse a la siguiente dirección de correo electrónico: **action@missioninclusion.ca** hasta el **27 de octubre de 2023**. Por favor, espere al menos 2 a 3 días hábiles para que sus preguntas sean respondidas.

Dónde, cómo y cuándo enviar los perfiles

(nota conceptual + documentos justificativos)

Las notas conceptuales y los documentos justificativos deberán enviarse **a más tardar el 24 de noviembre de 2023 a las 17:00 (GMT)** a la siguiente dirección: **action@missioninclusion.ca**.

No se aceptará ninguna solicitud presentada fuera de plazo. Se enviará un correo electrónico automático confirmando la recepción de la solicitud como acuse de recibo.

Su solicitud debe incluir el formulario de nota conceptual firmado y los documentos justificativos solicitados.
No modifique el formato del formulario.

Tenga en cuenta lo siguiente:

- Las solicitudes deben presentarse en francés o español, según el país. Solo se aceptarán solicitudes en estos idiomas.
- Los justificantes exigidos pueden presentarse en formato jpeg, doc o pdf.
- Todos los documentos deben presentarse juntos en un único expediente.
- No puede realizar ningún cambio en su solicitud una vez presentada.
- No se tendrán en cuenta las solicitudes incompletas ni el uso de modelos diferentes.
- Por favor, NO envíe de nuevo su solicitud a menos que no reciba un acuse de recibo.
- Mission inclusion no acepta solicitudes espontáneas. Sólo se aceptan solicitudes durante las convocatorias de proyectos. Sólo se aceptarán los formularios específicos de la convocatoria.
- Si le resulta difícil firmar electrónicamente, **imprima sólo la sección III**, fírmela, rellénela y luego escanéela o fotografíela. No olvide incluirlo con los demás archivos requeridos en su presentación.